

Decreto No. 8794 que concede la incorporación a la Respetable Logia "Lazo Fraternal Ocoño No. 11680".— G.O. No. 7524, del 7 de Febrero de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8794.

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Néstor A. Freites, en su calidad de Noble Grande de la Respetable Logia "Lazo Fraternal Ocoño N° 11680" de la Gran Orden Unida de Oddfellows en América, en solicitud de la incorporación de esa asociación, de conformidad con la ley de la materia;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 520 del 26 de julio del 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

CONSIDERANDO: Que del estudio del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la ley para obtener la incorporación;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la incorporación a la Respetable Logia "Lazo Fraternal Ocoño N° 11680", de la Gran Orden Unida de Oddfellows en América, asociación domiciliada en San José de Ocoa, Provincia Trujillo Valdez.

Art. 2.— La incorporación será efectiva tan pronto como la Respetable Logia "Lazo Fraternal Ocoño N° 11680", realice el depósito y haga la publicación a que se refiere el artículo 4 de la ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109° de la Independencia, 90 de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8795 que instituye e integra una Comisión Organizadora del Primer Congreso de Psicología.— G.O. No. 7524, del 7 de Febrero de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8795.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,

inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda instituida una Comisión Organizadora del Primer Congreso de Psicología, que será celebrado en esta ciudad a fines del presente año.

Art. 2.— Dicha Comisión estará integrada por los señores: Licenciado Manuel A. Amiama, Dr. Andrés Avelino, Dr. Salvador Iglesias, Dr. Favio A. Mota, Pedro Pablo Villanueva, Dr. Juan Francisco Sánchez, Francisco Prats Ramírez y Dr. Vetilio Alfau Durán.

Art. 3.— Envíese al Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintún días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8796 que nombra al Ingeniero Petronio Mejía Read Catedrático Auxiliar de la Universidad de Santo Domingo.— G.O. No. 7524, del 7 de Febrero de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8796.

VISTOS los artículos 23, 24 y 26 de la Ley de Organización Universitaria;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Ingeniero Petronio Mejía Read, queda nombrado Catedrático Auxiliar de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintún días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.